

TRABAJO DE FIN DE GRADO

CURSO 24/25

(y II)

CASO 4

Durante los años 2.017 a 2.020, el procesado Avelino Javier había sido objeto de diversas investigaciones judicializadas relativas a la comisión de un delito contra la salud pública por tráfico de estupefacientes de sustancia que causaba grave perjuicio para la salud (cocaína).

En dicho contexto se tramitaban ante el Juzgado de Instrucción nº 6 de Coslada, Diligencias Previa 1902/2020 por presunto delito de blanqueo de capitales provenientes de actividad ilícita relacionada con el tráfico de sustancias estupefacientes.

El Ministerio Fiscal, al no aceptar dicho Juzgado el trámite de diligencias por delito de tráfico de estupefacientes, judicializó en el año 2011 la investigación inherente al mismo ante los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional.

La actividad aquí denunciada, estaba dirigida por el procesado Avelino Javier, persona que a través de terceros, personas físicas y personas jurídicas llevaba a cabo la misma bajo su supervisión y toma de decisiones.

El también procesado Remigio Gumersindo, alias Zurdo, estaba relacionado con el anterior por razones de parentesco (sobrino) y de dependencia, realizando labores en las empresas TRANSPINELO S.L. e ITSA utilizadas por Avelino Javier para su ilícito tráfico, supliendo como persona de confianza a su tío cuando este se ausentaba de España, disponiendo de efectivo y dando las órdenes oportunas para el trabajo.

Una de las personas jurídicas que ha sido objeto de enjuiciamiento, la entidad TRANSPINELO era dirigida por Avelino Javier, si bien al frente de la misma formalmente aparecía Remigio Gumersindo.

Otra empresa denominada ITSA asimismo era dirigida y financiada por Avelino Javier, si bien aparecía bajo la administración única de Eulalio Gumersindo, sobrino del asimismo procesado Ignacio Valentín y representada por Rodolfo Faustino.

Ambas entidades participan en el envío de máquinas de obras públicas a Venezuela.

Por último, la entidad GEORMADRID MACHINERY que aparece como destinataria de la maquinaria al ser devueltas a España estaba administrada por Ignacio Valentín desde al menos 2.019.

El procesado Landelino Valeriano, también estaba relacionado con la actividad ilícita de tráfico de estupefacientes desarrollada por Avelino Javier, a quien acompañaba en sus viajes al extranjero, auxiliándole en la logística de los viajes, desplazamientos y preparación de los envíos.

Por su parte el procesado Ignacio Valentín, alias Tirantes, participaba también en la actividad ilícita de Avelino Javier, además de la relación antes citada, a través de su intervención en la entidad INVESTISSEMENT TRANS SPAIN AFRICA S.A. (ITSA).

Esta entidad estaba administrada formalmente por una persona no procesada Rodolfo Faustino, persona del entorno de amistad y relación del procesado Ignacio Valentín. Fue constituida en Mali, con la finalidad de propiciar formalmente la actividad de venta de maquinaria de obras públicas. No obstante lo anterior, dicha empresa estaba dirigida de hecho por Avelino Javier, persona que era quien tomaba las decisiones y aportaba el capital preciso para ello.

Estas entidades, en cuanto a las dos primeras realizaban actividades comerciales diversas, no así la tercera citada a la que no se le conoce actividad, y eran utilizadas por Avelino Javier para articular actividades de importación y exportación de máquinas en cuyo interior se encontró sustancia estupefaciente como en el presente caso, actividades por las que se han seguido procesos penales aparte en 2.016 y 2017.

CASO 5

Los hechos objeto de la querrela se refieren el acto cometido por el querrellado D. L.RB., con ocasión de la entrega de trofeos a las componentes del equipo de la Selección Española Femenina de Fútbol, tras resultar campeonas en la final del Mundial celebrado en Sídney (Australia) el día 20 de agosto de 2023, consistente en dar un beso en la boca, mientras agarra con las dos manos la cabeza de D^a Jennifer Hermoso Fuentes, sin el consentimiento de esta. Inmediatamente a este hecho, la jugadora, así como su entorno más próximo (familia y amistades) sufrió una presión constante y reiterada por parte del Sr. Rubiales y el entorno profesional de este, con la finalidad de que, públicamente, justificara y aprobara el acto cometido contra su voluntad; sufriendo D^a Jennifer una situación de hostigamiento, en contra del desarrollo de su vida en paz, tranquilidad y libremente. D^a Jennifer Hermoso Fuentes no ha procedido a denunciar los hechos objeto de la querrela en el país donde tuvieron lugar estos, donde no consta la existencia de procedimiento penal alguno.

CASO 6

A fines del año 2013 se puso en marcha una campaña sin precedentes de ciberataques dirigidos a instituciones financieras, que fue considerada "el robo del siglo" por sus características y por las pérdidas que implicó, cuyo valor total ascendió a unos mil millones de dólares. Las intrusiones se iniciaron a fines de 2013 y perduraron por casi dos años. Se desplegaron en varios países del mundo, pero los que sufrieron las pérdidas de mayor magnitud fueron: Rusia, Estados Unidos, Alemania, China y Ucrania.

Según la compañía Kaspersky Lab, que investigó y denunció los hechos, el ataque fue perfectamente orquestado -tomando entre dos y cuatro meses a sus perpetradores desplegar su estrategia, desde las primeras infecciones hasta la efectiva sustracción del dinero a los bancos-. La táctica consistió en el envío de correos electrónicos spear phishing, que contenían un Troyano Backdoor, basado en el código malicioso de Carberp, el cual se ejecutaba e infectaba la máquina al abrir el correo. Los ordenadores infectados constituyeron el puerto de acceso a la red interna de las instituciones. Posteriormente, mediante keyloggers y softwares que permiten capturar pantallas, los cibercriminales pudieron observar todos los procesos bancarios internos. Según Kaspersky Lab, la técnica principal de ataque fue la realización de transferencias SWIFT hacia cuentas bancarias falsas y ataques a cajeros automáticos efectuados de manera remota. Las sumas sustraídas a cada entidad osciló entre \$2.5 y \$10 millones de dólares americanos y afectó a cerca de cien instituciones, con lo cual las pérdidas totales fueron de mil millones de dólares.